

Don Domicio Alcazar y Gavirana;

I prorrogar la licencia concedida a Don Pedro González Almario, para la obra de su casa, calle de la Aurora y número nueve.

La Comisión permanente de Policía Urbana, enterada de la nueva instancia presentada por Don Macario Campos Herrero, y de sus más favorables ofrecimientos; y con vista del criterio expuesto en informe de dos de Cuero último, siente no poder aconsejar al Ayuntamiento la concesión de exclusiva para el establecimiento de la luz eléctrica en esta Capital, por cuanto que el espíritu reinante tiende a quitar trabas a la Industria y a sostener una favorable competencia en los productos, para beneficio del público, y por tanto se limita a sostener dicho informe anterior, al que se le adicionará que la concesión que por él se propuso, caducará a los tres meses del acuerdo que ahora se tome, si dicho Señor Campos no cumpliere en ese plazo a las de la misma. Así se acuerda.

La Comisión permanente de Policía Urbana, propone se faculte al Señor Alcalde para que oyendo proposiciones, proceda a enajenar los troncos y leños gruesa producto de la explotación y escoria del arbolado público, con objeto de dejar expedido el patio de esta Casa-Comisaría, y quitar el peligro de su incendio.

Enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad por lo que se refiere a los troncos; y respecto de la leña gruesa, que no se enajene todo lo que sirva para estacas y tutores del arbolado nuevo del Ayuntamiento.

